

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Trib. Col. de Resp. Extracontractual de la 4ta. Nom., de la ciudad de Santa Fe, Dra. Patricia Longhi, Secretaría 2da. del Dr. Germán Romero, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, en autos GALIANO ROCÍO BELÉN c/ PAYER OTILIO ÁNGEL y Otros S/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ Nº: 21-12105540-3 se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del Sr. Otilio Ángel Payer, a fin que comparezca por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Firmado: Dr. Germán Romero -

Secretario.

\$ 33 345267 Dic. 29 Feb. 2

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juzg. 1ra. Inst. Laboral 5ta. Nom. de Santa Fe, en autos: FAZZIO RODOLFO ALBERTO c/BAR EL PARQUE y Otros s/CPL CUIJ 21-04669014-9, se cita, llama, y emplaza a los herederos y/o sucesores de Juan Carlos Di Siena, DNI 6.238.346, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de Ley, en los autos de referencias. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria.

S/C 345182 Dic. 29 Feb. 2

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, JONATAN FABIÁN s/Quiebra - CUIJ 21-01988681-3, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Monica, D.N.I. Nº 14.538.303, Matrícula Nº 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que me designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto B, Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838/155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Téngase presente la aceptación del cargo por la Síndico designada en autos. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) - Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017.

S/C 345312 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FONSECA, VICENTA VIRGINIA s/Quiebra - CUIJ 21-01985915-8, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. Nº 14.538.303, Matrícula Nº 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto B, Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838 / 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017.

S/C 345313 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SCANDALO EMILIA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01976471-8) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$59.271,52, correspondiendo la suma de \$41.490,06- a la C.P.N María Cecilia Arietti y la suma de \$17.781,46- al Dr. Norberto Francisco José Berlanga. Deberán publicarse edictos por el plazo

de dos días (art. 218 LCQ.).Santa Fe, Diciembre de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 345306 Dic. 29 Feb. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BENAVIDEZ GLADIS CARINA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01970803-6) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$59.271,52, correspondiendo la suma de \$41.490,06- a la C.P.N Martín Marcos Rossi y la suma de \$17.781,46-al Dr. Norberto Francisco José Berlanga Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.).Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 345309 Dic. 29 Feb.1

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados REGGIS, FEDERICO DANIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01989955-9), atento lo ordenado en fecha 05 de Diciembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Federico Daniel REGGIS, D.N.I. N°32.937.676 de apellido materno Caballero. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 27 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Ré, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza— Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario- Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 345233 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DUFOUR, SILVIA SUSANA S/Quiebra (CUIJ N° 21-01989447-6), atento lo ordenado en fecha 23 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Silvia Susana Dufour, D.N.I. N° 16.073.404, de apellido materno Medina. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 27 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N°1057, Dpto 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 345230 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BENEDETTO ARTEMIO ANTONIO JOSÉ s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-00996230-9) - Año 2014, la siguiente resolución: Santa Fe, 20 de diciembre de 2017.- ...Vistos:...Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Benedetto Artemio Antonio José, Documento de Identidad Nro. 10.057.756, con domicilio real en zona rural de Matilde, Provincia de Santa Fe y legal constituido en calle 4 de enero 3508, 1er piso, oficina 11 y 12 de esta ciudad. 2- Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Juan Carlos Torresetti. 3- Fijar el día 21 de Febrero de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores a la quiebra deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 4- Fijar el día 12 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 5- Señalar el día 09 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 24 de Mayo de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 6- Intimar al fallido y a los

terceros que pudiere corresponder, para que dentro de las veinticuatro horas de la notificación de la presente, pongan los bienes, libros y demás documentación relacionada a la contabilidad del fallido a disposición del funcionario falencial. 7- Desapoderar al fallido de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quien debe proceder de inmediato a la incautación de los mismos de acuerdo a lo normado por los artículos 177 y siguientes de la mencionada ley. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177 LCQ). 8- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 9- Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. estará a cargo del síndico que intervenga en la incautación de los bienes del fallido. 10- Diferir el modo de realización de los bienes para luego de producida la incautación. 11- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina S.A. 12- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 13- Disponer se tome razón en los libros del Juzgado y se asiente en la carátula del expediente la transformación del proceso. 14- Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 15- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Asimismo, y con idénticos fines, exhórtese a los Juzgado Federales. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16- Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y al Registro de Proveedores de la Provincia.- 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. 18- Encomendar al Síndico interviniente la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el artículo 275 -inc. 1 y 2- LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522-, líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 345222 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PEREYRA, MARISA ANDREA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01960990-9) la siguiente resolución: Santa Fe, 20 de diciembre de 2017.-... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marisa Andrea Pereyra, Documento de Identidad Nro. 28.947.096, con domicilio real en calle Mitre 7843, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legal constituido en calle 25 de Mayo 2025 Piso 3, de esta ciudad. 2- Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico, en esta quiebra el C.P.N. JULIO ALBERTO ESPÓSITO. 3- Fijar el día 15 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso y anteriores a la quiebra deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 4- Fijar el día 30 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 5- Señalar el día 02 de Mayo de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 14 de Junio de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 6- Intimar a la fallida y a los terceros que pudiere corresponder, para que dentro de las veinticuatro horas de la notificación de la presente, pongan los bienes, libros y demás documentación relacionada a la contabilidad del fallido a disposición del funcionario falencial. 7- Desapoderar a la fallida de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes de la ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quien debe proceder de inmediato a la incautación de los mismos de acuerdo a lo normado por los artículos 177 y siguientes de la mencionada ley. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177 LCQ). 8- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 9- Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. estará a cargo del síndico que intervenga en la incautación de los bienes de la fallida. 10- Diferir el modo de realización de los bienes para luego de producida la incautación. 11- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina S.A. 12- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 13- Disponer se tome razón en los libros del Juzgado y se asiente en la carátula del expediente la transformación del proceso. 14- Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 15- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Asimismo, y

con idénticos fines, exhórtese a los Juzgado Federales. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16- Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y al Registro de Proveedores de la Provincia.-17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. 18- Oficiéase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe -Sección que corresponda-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 ley N° 24.522. Oficiéase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Precédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 19- Encomendar al Síndico interviniente la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el artículo 275 -inc. 1 y 2- LCQ, con las únicas excepciones allí dispuestas. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522-, líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).-Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 345215 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao y Secretaría de la Dra. Alicia Isabel Roteta, en los autos caratulados: Expte. Nro. 1396/2006. ALONSO, MARÍA EUGENIA s/Prescripción Adquisitiva, por el presente declarase rebelde a la Señora Felisa Lucia Alonso para estar a derecho. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

\$ 33 345264 Dic. 29 Feb. 2

---

Por disposición del Sr. Juez (a/c) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GABUTTI, MELINA GRACIELA s/Quiebra - CUIJ N° 21-01990056-5, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 28/02/2018, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 10/04/2018 para la presentación del informe general de los créditos, y 18/06/2018 para la presentación del informe general. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Dra. Beatriz Estela Forno, Juez (a/c). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017.

S/C 345314 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Horacio Elías (L.E. N° 5.885.909) y doña Marta Adela Gutiérrez (D.N.I. N° 10.772.936), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: ELIAS, RICARDO HORACIO y GUTIÉRREZ, MARTA ADELA s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1206/17). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Esperanza, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 345292 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: CEJAS GUILLERMO JAVIER s/Sucesorio CUIJ 21-17426532-9, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Guillermo

Javier Cejas, D.N.I. N° 29.704.831, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 345172 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: BORGOGNO, LUIS EDUBIGES s/Sucesorio, CUIJ: 21-17426371-7, Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Luis Edubiges Borgogno, Doc. Ident. 11.111.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 7 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345194 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GONZÁLEZ, MARCELO PEDRO s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-01988185-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Pedro González, DNI nro. 6.255.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 17 de agosto de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales... Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 345275 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Blanca Nelly Vega, DNI 2.086.922, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos en autos: VEGA BLANCA NELLY s/Sucesorio; CUIJ 21-01989994-9 - Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Noviembre de 2017. Fdo.: María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Eduardo R. Soderó, Juez. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345273 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: SACC PABLO s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nro. 21-01987392-4 - año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Sacco, D.N.I. Nro. 92.081.768, para que se presenten atacar valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Desmots, Prosecretaria.

\$ 45 345271 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RABEY, PEDRO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01991670-4) - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de RABEY, PEDRO, D.N.I. N° 1.855.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 345231 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad

de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de, MARGARITA NUÑEZ, D.N.I. 11.790.362, fallecida en la ciudad de Santa Fe (Capital), en fecha 18 de Junio de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez).

\$ 45 345249 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PERALTA, GLADYS ZUNILDA s/Sucesorio C.U.I.J. 21-01988903-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladys Zunilda Peralta, D.N.I. 3.614.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 4 de Octubre de 2017. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 345184 Dic. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CASTELLANO, AGUEDA MARGARITA s/Sucesorio CUIJ 21-01991307-1 Año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Agueda Margarita Castellano, D.N.I. Nro. 4.234.225; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 345178 Dic. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RIVERO, NICOLAS EMANUEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ: 21-01990082-4, en fecha 13/12/2017, se designó Sindico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 345173 Dic. 29 Feb. 6

---

Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Estando acreditado el fallecimiento de GRISELDA MERCEDES ORTIZ (D.N.I. 13.274.004) con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la Ley 8744. Oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de que informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Universales y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Atento lo dispuesto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el interesado si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. En su caso, denuncie los domicilios de estos últimos. Notifiquen Nieto, Furlani, Alcázar, Leizza, Druetta, Echevarría, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario y Juez a cargo. Santa Fe, 04 de Diciembre de 2017. Agréguese. Publique edictos en debida forma y en su caso se proveerá lo que corresponda. Notifíquese. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 345214 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Elvira Natividad Gattarelli (D.N.I. N° 4.890.433), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados:

GATTARELLI, ELVIRA NATIVIDAD s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01989823-4). Secretaría: Dra. Alicia I. Roteta. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 345252 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. JUAN ROBERTO BENITEZ (L.E. Nº 6.263.370), para que comparezcan a hacer valer sus derechos pgr el término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: BENITEZ, JUAN ROBERTO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01990021-2). Secretaría: Dr. Walter Eduardo Hrycuk. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 345254 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Martha Graciela Spahn (D.N.I. Nº 5.862.475), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: SPAHN, MARTA GRACIELA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01989822-6). Secretaría: Dr. Daniel R. Maurutto. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345256 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Lionel Mario Frabotta, DNI 7.635.486; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: FRABOTTA, LIONEL MARIO s/Sucesorio CUIJ: 21-01991501-5. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Lionel Mario Frabotta con la partida de Defunción que se acompaña, declarase abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y ss. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales (art. 2340 del CCCN)...- Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Secretaría. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 345285 Dic. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Ricardo Nole, DNI M6.242.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2017 de 2017.- (...).Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. (...).-Fdo. Dr. Pablo Silvestrini - Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin- Juez. Autos caratulados NOLE, HÉCTOR RICARDO s/Sucesorio, Cuij: 21-01990685-7. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345287 Dic. 29 Feb. 6

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados QUAINI, JUAN CARLOS s/Sucesorio (Expte. N° 1547/2017); se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Quaini (D.N.I. 6.297.127), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales.- Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en Estrados del Juzgado.- San Jorge, 22 de Diciembre de 2017. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 66,60 345291 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial n° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados FILIPPONI, ESTHER MARÍA s/Sucesorio, Expte. N° 1384, año 2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señora Esther María Filipponi, LC n° 4.866.539, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Daniela Guadalupe Piazza, Secretaria. 29 Noviembre de 2017.

\$ 115,20 345257 Dic. 29 Feb. 6

---

Por disposición del Juzgado de Distrito n° 11 de San Jorge (Sta. Fe ), en autos SANTAROSA, VICTORIO ALFREDO Y ACOSTA, GREGORIA ANDREA s/Sucesorio ( Expte 1249/2017 ) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de los Sres. Victorio Alfredo Santarosa, LE n° 02.455.758, fallecido en San Jorge en 06/09/2009 y Gregoria Andrea Acosta, LC N° 06.323.540, fallecida en 23/10/2016 en San Jorge para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- San Jorge, 21 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Tristán Martínez, Juez.- Dra. Daniela Piazza, Secretaria.

\$ 128,70 345206 Dic. 29 Feb. 6

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito n°13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: BRAIDOT AGRETTI, BLAS s/SUMARIA INFORMACIÓN Expte. N° 743 Año: 2017, hace saber mediante edictos que el menor Blas Braidot Agretti, D.N.I. 47.106.476, solicita adhesión de nombre por el de Blas Facundo Braidot Agretti, en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Conste, Vera, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 345199 Dic. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Primera, en los autos caratulados: DALINO, GLADIS SUSANA c/ DALINO, DIONELO SANTIAGO y Otros s/Impugnación de filiación y determinación de filiación (Expte. N° 474 - Año 2015), se declara rebeldes a los herederos de Dionelo Santiago Dalino y a los herederos de Irma Gladis Dalino, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Firmado: Doctora Jorgelina Yedro, Jueza; Doctora Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 15 de Diciembre de 2017.

\$ 33 345269 Dic. 29 Feb. 6

---

## **RAFAELA**

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 Laboral Rafaela (S.Fe), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores del Sr. Diego Enrique Navarro DNI Nº 26.058.662 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. c/ NAVARRO DIEGO ENRIQUE s/Consignación Judicial Laboral, CUIJ 21-16382828-3. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Nicolás Mosconi (Secretario).

S/C 345258 dic. 29 Feb. 2

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de distrito nro 5 en lo Civil y comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Sta Fe) Dra.- Ana Laura Mendoza, Secretaria a cargo de la Dra Carolina Castellano, en autos Expte nro 29 Folio 192- año 1987- CORRALES MARÍA CRISTINA s/Quiebra, se ordena la publicación por dos días del proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. La regulación de honorarios es la siguiente: pesos un mil quinientos cincuenta con dos centavos (\$1550,02) para la Síndico CPN Estela Maris Togneni y en la misma suma los de la Dra Erminia Thalmann. Secretaria. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 345164 Dic. 29 Feb. 1

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Segunda Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eda Juana Carlota Cetera (DNI F. Nº 6.328.206) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. Nº 947 - Año 2017 - CETERA, EDA JUANA CARLOTA s/Sucesorio. Rafaela, 15 de Diciembre de 2017. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 345283 Dic. 29 Feb. 6

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO FEDERAL**

El Juzgado Federal nº 1 de Reconquista, Secretaría de Derechos Humanos, cita y emplaza por 5 días a Sucesores y/o herederos de Luisa Vega DNI nº 3076083, para que comparezcan a estar a derecho en autos MANZOTTI, ANITA MARÍA y Otros s/Amparo, Expte nº 043000366/2007. Reconquista, 12 de Septiembre de 2017. Fdo. Aldo Mario Alurralde (Juez de 1º Instancia). Nota: El presente edicto deberá publicarse el BOLETÍN OFICIAL y en un periódico de circulación en la localidad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, por el término de ley.

\$ 52,50 345308 Dic. 29 Feb. 6

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 496/2014 ELIAS YAPUR SA c/ PECOVICH RAUL DAVID s/Ordinario, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de Distrito Nº 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica al demandado Pecovich Raul David D.N.I. 18.358.149: Reconquista 21 de Noviembre de 2017. Agréguese. Declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c: Dra. Susana Carletti, Secretaria. Tres veces en 5 días. Reconquista, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 345237 Dic. 29 Feb. 2

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 415/2017 UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA c/ V.O. SERVICIOS RURALES S.A. s/Ordinario, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial -1ra. Nominación-, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Juzgado a cargo del Dr. José María Zarza, Juez; Secretaría vacante, se lo notifica del decreto de fecha 08/09/2017 a V.O. Servicios Rurales S.A. CUIT Nº30-71109958-8. Reconquista, 08 de septiembre de 2017 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con el patrocinio letrado del Dr. Javier Galbusera, acuérdasele la intervención legal que corresponda. Por iniciada demanda ordinaria contra V.O. Servicios Rurales S.A. domiciliada donde se indica, tendiente al cobro de la suma de pesos ciento setenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro con trece centavos (\$ 173.694,13) con más sus intereses, gastos y costas e IVA. Téngase presente el Acta de Mediación Prejudicial Obligatoria acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada en el domicilio denunciado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la autorización conferida y la denuncia, federal efectuada. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.- Otro Decreto: Reconquista, 17 de noviembre de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Cítese y emplácese a la demandada mediante edictos (art. 73 CPCC).

\$ 52,50 345238 Dic. 29 Feb. 2

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº4, 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ACOSTA NORBERTO PEDRO y Otros s/Sucesorio, Expte Nº 453/2017 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Norberto Pedro Acosta, DNI Nº 06.348.850 y de Ramona Elsa Duarte, DNI Nº 0.914.379, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 15 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Juez; Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 345229 Dic. 29 Feb. 6

---